



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 21 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 15325/2026 mediante el cual el Vicedecano de la Facultad de Turismo y Urbanismo, solicita designación de la Coordinadora e integrantes de la Comisión de la UEaD en la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la OCD N°8/2025 se crea la Unidad de Educación a Distancia UEaD de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la mencionada Ordenanza establece que cuenta con una estructura de funcionamiento conformada por un/a Coordinador/a y una Comisión de la UEaD integrada por el/la Coordinador/a y al menos DOS (2) docentes de la Facultad.

Que el Coordinador de la UEaD debe ser un/a profesor/a de la Facultad de Turismo y Urbanismo con estudios de posgrado relacionados con la temática y acreditar amplia experiencia en dictado de propuestas educativas a distancia.

Que los integrantes de la Comisión de la UEaD deben ser docentes de la Facultad de Turismo y Urbanismo que acrediten, como mínimo, avance en formación de posgrado en la temática y experiencia en dictado de modalidad a distancia.

Que la Ordenanza establece que tanto el/la Coordinador/a como los integrantes de la Comisión de la UEaD serán designados por el/la Decano/a y durarán TRES (3) años en sus funciones o hasta que finalice la gestión de quien los/las proponen.

Que, atento al cambio de gestión, corresponde designar a la Coordinadora e integrantes de la Comisión de la UEaD, conforme a lo establecido en la Ordenanza, destacando la importancia de dar continuidad a las funciones y actividades de la UEaD durante el período de gestión 2026-2029 en el ámbito de la FTU.

Que el Vicedecano eleva la propuesta de Coordinadora e integrantes de la Comisión de la UEaD conforme a lo establecido en la Ordenanza, destacando la importancia de dar continuidad a las funciones y actividades que desarrollará la UEaD en virtud de su reciente creación.

Que asimismo, el Vicedecano destaca los antecedentes de las docentes propuestas para integrar la Coordinación y la Comisión de la UEaD en lo que respecta a experiencia y formación en educación a distancia.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que la Decana avala la propuesta y destaca que las docentes propuestas cuentan con la experiencia, formación y compromiso para llevar adelante la Coordinación e integración de dicha Comisión, dando cumplimiento a lo establecido en la OCD N°8/2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROTOCOLIZAR la Coordinación e integración de la Comisión de la Unidad de Educación a Distancia de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis a partir del 21 de septiembre de 2026 y mientras duren sus funciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Coordinadora:

Mgtr. Marcela María DE LUCA	DU: 17.738.967
-----------------------------	----------------

Comisión:

Mgtr. Marcela María DE LUCA	DU: 17.738.967
-----------------------------	----------------

Trad. Estefanía STADELMAN	DU: 36.153.854
---------------------------	----------------

Lic. Andrea Del Valle YED	DU: 34.657.936
---------------------------	----------------

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

PNM

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Vicedecano, Pablo Nicolas Montero.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/09/2026 12:29:08
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/09/2026 13:16:36
Razon: Autorizado por Pablo Nicolas Montero



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/09/2026 13:34:34
Razon: Autorizado por Agustina Generoso